

Ca. de B. de 20
1730-2

Yll^e S.^{or}

23
226

En el oficio de 8 del Cor^{te} que recibí antes de ayer, R^{do}
Sirve V.S. acompañarlo con el testimonio de lo que acordó
a consecuencia de haber manifestado en el, el S.^{or} D. Juan
Benagato, inquirido por el Maestre Fontanero Carlos Maun,
que la Cáñeria que está construyendo el Ingen^{to} Director
de las Aguas Saladas, que sirven a este público con el
motivo de la obra nueva de la Puerta de Madrid, en el
modo que la construye, y porage por donde echa otra
Cáñeria, le siguen a este Público las graves perjuicios, el
primero, que cada vez que se rompa, parará de cinco a
seis mil reales la Compensación, y el segundo, y mas grave
al Público, que en Carceres de aguas quinze o veinte
dias; y que deñendo en esta Ciudad acudir al remedio de
este perjuicio, me lo hace presente p.^{ra} que procure prece-
derlos en los terminos que surgen mas comben^{tes}.

Enterado de todo, para contentar en los dos puntos
de la Reconvención, sin embargo de no ser Director de
Aguas Saladas ni dulce, solo si un simple substituto
del Ingen^{to} Director de este Reyno, y que no ignora los
principios de la Mecanica, deuo en primer lugar manifes-
tar a V.S. la admisión que me ha causado el ver q.
haciendome cargo de una obra defectuosa p.^{ra} q.^{ta} la

